

QUILLOTA, 07 DE ABRIL 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM 4.710 / **VISTOS:**

EXENTO Nº 2003

- 1) La solicitud de permiso administrativa adjunta;
- 2) Correo electrónico de Dirección de Administración y Finanzas, autorizando día Administrativo de la Sra. Carolina Maturana Toro;
- 3) Dictamen número 3610, de 17 de Marzo de 2020, de la Contraloría General de la República;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 5) Decreto Alcaldicio Nº 5907 de fecha 19 de Julio de 2021, en el cual se delega funciones al Sr. Director de Finanzas;
- 6) La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDASE** permiso administrativo en la fecha que se indica a la siguiente funcionaria municipal:

NOMBRE	UNIDAD	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	JORNADA	SALDO
Carolina Maturana Toro	Recursos Humanos y Gestión Administrativa	1	06.04.2022	06.04.2022	Día Completo	4.5

SEGUNDO: **SUBROGA** por la jornada antes mencionada **ALFREDO ALAM ROJAS**, Cédula de Identidad Nº12.351.459-3, funcionario contratado en calidad de Planta, en el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, Escalafón Profesional, Grado 8º E.M.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/FGC/AAR/mla/kdo